Tte. Esteban Martínez, 29 junio de 2016.

ADENDA N° 1/2016 - IDN° 314.438

C.D.N° 6/2016 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANIDAD DE ESTERO PATIÑO

En la clausula 5 de la proforma de contrato;

DONDE DICE:

Así mismo, se estipula un anticipo por el 20% (veinte por ciento) del valor del contrato, a fin de destinarlos a la construcción de un depósito de obra en caso de ser necesario.

QUEDA ESTABLECIDA:

Así mismo, se estipula un anticipo por el 20% (veinte por ciento) del valor del contrato, a fin de destinarlos ya sea a movilización de equipos a los sitios de obras o construcción de depósito para materiales y equipos

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
SECRETARIA GRAL.

María Patricia Aquino Cáceres
Encargada de UOC
MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTÍINEZ